

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF. DIVORCIO 2022-00192

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como lo peticionado por la apoderada judicial de la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G. del P., se corrige el auto del 23 de mayo de 2022 en el sentido de indicar que el nombre correcto de la demandante en este asunto es ALICIA MANCERA BARRIGA, y no como allí erróneamente se indicó.

NOTIFIQUESE;

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MEP', with a large, stylized flourish extending from the end of the signature.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez